



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE POSORJA

FERIA INCLUSIVA

FI-GADPRP-2025-01

SECCIÓN I CONVOCATORIA

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Posorja a través del Portal Institucional de Servicio Nacional de Contratación www.compraspublicas.gob.ec, a través de la página web institucional <http://www.gadparroquialposorja.gob.ec/>, a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios o por compromiso de asociación o consorcios, que estén domiciliadas en el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas; para la presentación de ofertas relacionadas a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y PUESTA EN ESCENA DE VARIOS EVENTOS DE DESARROLLO Y REACTIVACIÓN TURÍSTICA, ECONÓMICA, CULTURAL, CIVICA, ARTÍSTICA Y DEPORTIVA POR CONMEMORACION DEL CENTÉSIMO TRIGÉSIMO PRIMER ANIVERSARIO DE PARROQUIALIZACIÓN DE POSORJA-CANTÓN GUAYAQUIL, PROVINCIA DEL GUAYAS. AÑO 2025**, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores- RUP, siempre y cuando cumplan una de las siguientes condiciones:

1. Productores individuales;
2. Organizaciones de economía popular y solidaria: sectores comunitarios, asociativos, cooperativos;
3. Unidades Económicas Populares;
4. Agricultura familiar y campesina
5. Actores artísticos y culturales
6. Artesanos; y,
7. Micro y Pequeñas unidades productivas

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Los proveedores señalados en este artículo podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados u consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio.

Los proveedores que participen en las ferias inclusivas, obligatoriamente deberán ser productores de todos los bienes o servicios que compongan el objeto contractual. No se utilizará a la feria inclusiva como un mecanismo de intermediación o evasión de procedimientos.

Nota: Inciso final agregado por artículo 6 numeral 85 de Decreto Ejecutivo No. 206, publicado en Registro Oficial Suplemento 524 de 22 de Marzo del 2024 .

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El Presupuesto Referencial es de: \$ 34.000,00 (Treinta y cuatro mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA. El número de partida presupuestaria es **(73.02.05 “ESPECTÁCULOS CULTURALES Y SOCIALES”)**.

Código CPC.- Código de Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) No. **911240013 “SERVICIOS QUE FOMENTAN Y SUBVENCIONAN DETERMINADAS ACTIVIDADES CULTURALES Y QUE APOYAN A ORGANIZACIONES QUE PROMUEVEN ACTIVIDADES CULTURALES”**

Precio Unitario: : \$ 34.000,00 (Treinta y cuatro mil con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el IVA.

Alexandra Ayala

Presidenta 2023 - 2027

Juntos Seguiremos Haciendo Historia!

Dirección: Calle 25 de Julio y Natividad Flores, mz 27, solar 2.

Teléfono: (04) 2066 765

Correo electrónico 1: presidencia @gadparroquialposorja.gob.ec

Correo electrónico 2: secretaria@gadparroquialposorja.gob.ec

Posorja - Ecuador



Forma de Pago: El pago se realizará de la siguiente manera:

Anticipo: Se Otorgará un anticipo del **50%**. Se otorgará en calidad de anticipo el 50 por ciento del valor del contrato, previa presentación de las de las garantías correspondientes presentadas por el contratista, el plazo para el pago del mismo no podrá exceder de 30 días conforme los establece el Art. 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Forma de pago: Pago contra entrega de **50%**. Se cancelará el 50 por ciento, contra entrega del servicio recibido, previa presentación de factura e informes aprobados por el administrador de contrato y autorizado por la máxima autoridad, previa suscripción del acta entrega recepción

Observaciones: Con la factura presentada objeto del presente objeto de contratación, se realizará la amortización del anticipo.

Plazo de entrega: Es de ocho (**25 días**) plazo, contados a partir del día siguiente de la notificación de disponibilidad de anticipo por parte del administrador de contrato.

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública (www.compraspublicas.gob.ec) O también en documento físico, que será retirado en las Oficinas de Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Posorja ubicada en la Calle 25 de Julio y Natividad Flores, Mz 27 solar 2, cantón Guayaquil-Provincia del Guayas

2.- El cronograma del presente procedimiento es el siguiente:

Fechas del Proceso	Fecha	Hora
Fecha de Publicación y Convocatoria	14/05/2025	12:00
Fecha Límite de Socialización, Preguntas, Respuestas y Aclaraciones.	19/05/2025	12:00
Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.	22/05/2025	12:00
Fecha Límite solicitar Convalidación	26/05/2025	12:00
Fecha Límite respuesta Convalidación.	28/05/2025	12:00
Fecha Límite de Verificación de cumplimiento de requisitos mínimos.	29/05/2025	12:00
Fecha Límite de Adjudicación.	03/06/2025	12:00

3.- La audiencia de socialización se celebrará el día 16 de mayo de 2025, a las 12:30 en la siguiente dirección: En salón principal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Posorja, ubicada en la Parroquia Posorja – Calle 25 de julio y Natividad Flores, Mz 27, solar 2

4.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión: El o la delegada por la máxima autoridad, analizará la documentación de adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas presentadas, en función del cumplimiento de las condiciones de participación establecidas en el pliego y ficha del bien o servicio específico, mediante la metodología cumple - no cumple, a través de la presentación de los formularios descritos en el presente pliego y condiciones particulares establecidas en la ficha técnica, con los oferentes que cumplan las condiciones establecidas en el pliego, serán puntuados atendiendo requisitos de inclusión: por Asociatividad y criterios de Igualdad; así como por parámetros de calidad.

5.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta a los proveedores en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos, previsto en el cronograma del mismo, en un sobre, con identificación del proveedor y dirección de contacto.

6.- Los requisitos mínimos presentados por los proveedores contendrán obligatoriamente los documentos (formularios) descritos en el presente pliego, y toda la documentación que la entidad contratante solicite



para determinar que la condición del participante se adecue a las condiciones de inclusión previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores -RUP.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Posorja comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta respectiva en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública. El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Posorja podrá también elaborar y publicar un listado con el total de los proveedores habilitados para efectos de adjudicación.

7.- La adjudicación, se realizará sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología cumple/no cumple y criterios de inclusión.

8.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se regirá por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa emitida por el SERCOP que sean aplicables, y el pliego debidamente aprobado.

9.- Garantías: Se deberá presentar las garantías previstas en el Art. 71 y 75 de la LOSNCP en cualquiera de las formas contempladas si fuera el caso en el que aplica. Para la firma Contrato correspondiente, el oferente seleccionado presentará la siguiente garantía:

GARANTA DEL BUEN USO DEL ANTICIPO: se rendirá por un valor igual al determinado, que respalde el **50%** del monto a recibir por este concepto, previo a la suscripción del contrato.

Posorja, 14 de mayo de 2025

Econ. Alexandra Ayala Mendoza
PRESIDENTA
GAD PARROQUIAL RURAL DE POSORJA.